

Fallo en el cobro a los autónomos

Noticias

1 de febrero de 2023

La Seguridad Social admite que cobró de más a 8.000 autónomos en enero

La Seguridad Social realizará próximamente una devolución de cuotas de oficio a los afectados por la diferencia entre los 80€ que les corresponde de la tarifa plana y la cuota facturada.

La SS ha cobrado por error la cuota mínima normal a los nuevos autónomos, aquellos que se dieron de alta entre el 1 y el 9 de enero, **en lugar de los 80€ de la tarifa plana que les correspondería**, según han admitido fuentes de la propia SS.

La cartera que dirige **José Luis Escrivá** estima que esta incidencia ha afectado a **unas 8.000 personas**, a las que en los próximos días se **les enviará un correo electrónico para informarles de la situación y de las acciones correctoras**.

Desde el Ministerio aseguran a Europa Press que la intención es resolverlo en marzo y, si es posible, antes. Además, la SS **calculará correctamente las cuotas para el mes de febrero** y se pasará a estos autónomos afectados al cobro exclusivo de 80€.

SIN ERRORES EN LA BASE MÍNIMA

La SS también ha aclarado que **no existe ninguna disparidad ni error en las cuotas de enero cobradas a los autónomos en base mínima**, con la aplicación del nuevo Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), que entró en vigor el 1 de enero.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha explicado que este primer mes de aplicación del nuevo RETA se han dado 2 situaciones para aquellos autónomos que cotizaban por la base mínima al final del año pasado.

De esta forma, **a los trabajadores por cuenta propia que no tenían solicitada la revalorización automática de su base de cotización se les ha aplicado un incremento de 0,6 puntos porcentuales** por la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), de forma que **su base de cotización ha pasado a 299.71€**.

El otro caso que contempla la SS es el de los autónomos que sí tienen solicitada la revalorización automática de su base de cotización. **A estos, se les ha aplicado ese 0,6% del MEI más subida prevista de la base mínima de cotización del 8,6%, de forma que su cuota se ha situado en 325,48€.**

El nuevo sistema de cotización de autónomos por ingresos reales, que contará con un periodo de transición de 9 años, hasta 2032, comenzará a aplicarse a partir de este 1 enero, con **15 tramos de cuotas que irán desde los 230€ hasta los 500€ y variarán hasta 2025**, en función de los rendimientos netos de los trabajadores por cuenta propia.

CUOTAS Y TRAMOS

En 2023, la cuota para un autónomo con rendimientos netos (ingresos menos gastos) iguales o inferiores al SSMI será de 230€. En 2024, se reducirá a 225€ y en 2025, pagará 200€.

Para aquellos con **rendimientos netos superiores 1.300€ e inferiores o iguales a 1.500€, y por encima de 1.500€ e inferiores o iguales a 1.700€, la cuota se mantendrá en 294€** durante los 3 años.

Mientras que en los tramos de rendimientos más bajos la cuota también decrece entre 2023 y 2025, a partir de los **rendimientos netos superiores a 1.700€ la cuota se va incrementando a lo largo de esos 3 años.**

Así, un autónomo que presente **rendimientos netos por encima de los 3.620€ y hasta 4.050€, o igual a ese monto, (tramo 13) pagará 100€ más de cuota entre 2023 y 2025. En 2023, comenzará a pagar 390€, subirá a 400€ en 2024 y a 490€ en 2025.**

En el **último tramo**, el 15º se encuentran todos los autónomos con rendimientos netos **superiores a los 6.000€**. Su cuota para este 2023 será de **500€, se elevará a 530€ al año siguiente y llegará a 590€ en 2025**. Pasados esos 3 años, Gobierno y agentes sociales tendrán que pactar los tramos para los próximos años, hasta 2032.

Los autónomos tendrán la posibilidad de **cambiar de tramo cada 2 meses**, con un total de 6 cambios al año, para adaptar su cotización a las previsiones de ingresos en cada época del año y de su actividad profesional.